

5191 873792 6792

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.DCV.lis

OFICINA
DE
PARTES

DEC. SEC. 1º N° 2038

LAS CONDES, 31 MAY 2023

DEC. SEC. 2º N° 3166

LAS CONDES,
02 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2022.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 472 de fecha 15 de febrero de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º N° 1092 de fecha 21 de marzo de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina 64 "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación N° 4130 de fecha 08 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiaria.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTORGASE** a contar de esta fecha a la persona que se menciona a continuación individualizada en la Nómina N° 64 subsidio en dinero por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para cubrir gastos en salud, indicados a través de receta otorgada por un profesional de la salud, para vecinos con vulnerabilidad (medicamentos), con cargo al programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023".

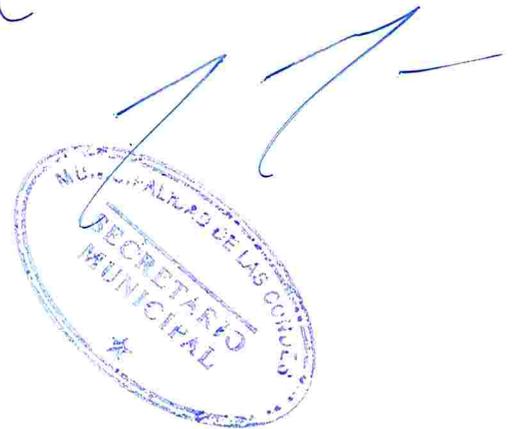
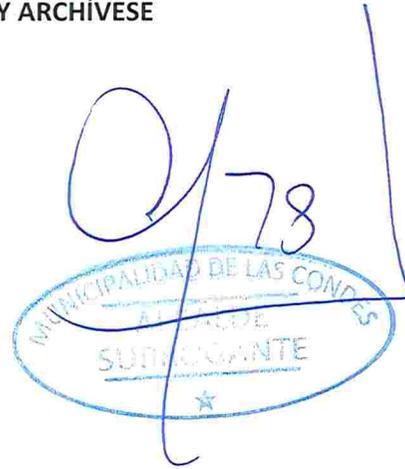
| N° | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres | Monto |
|----|------------------|------------------|----------------------|-------------|
| 1 | GUTIERREZ | REYNALS | JULIETA ANTONIA ANTU | \$130.000.- |

2. **AUTORIZASE**, el pago correspondiente del subsidio que se señala en el numeral N° 1 por el valor que se indica en 1 cuota.
3. **PAGUESE**, la suma de \$130.000.- al beneficiario señalado en el numeral N° 1 del presente decreto alcaldicio el valor que se indica.



4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abonos a cuenta bancaria a nombre de la apoderada de la beneficiaria que se indica en la nómina N°64 del presente Decreto Alcaldicio.
5. El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Transferencia a Personas 2023".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

